

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor juez, la solicitud de que se libre el oficio de
desembargo dirigido a la secretaria de Tránsito y Transporte de Cali. Queda para proveer.
Palmira V, 30 de noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA (V), TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
SUSTANCIACIÓN No. 1316
RADICACION No. 2001-00251-00
EJECUTIVO**

Visto el anterior informe de secretaria que antecede y una vez verificado el expediente, se observa que el presente proceso mediante auto interlocutorio No. 267 del 6 de marzo de 2002 el despacho se abstuvo de librar mandamiento de pago y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar sin que se hubiere dado trámite al oficio de desembargo dirigido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali, en virtud de lo anterior se procederá a expedir el mismo con firma electrónica. Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: Librar el oficio de desembargo dirigido a la secretaria de Tránsito y Transporte de Cali con firma electrónica.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 121 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 de Diciembre de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75dde6889929fb24b9a34836cf8aaf982e764e8bf40a6f71ffe4a23d4e447a28**
Documento generado en 04/12/2023 09:51:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>